Medellín, Abril 07 de 2026

Señores
SAVIA S.A.S E.SP.
Medellín

Asunto: **Aclaración Observaciones respecto a Evaluación técnica de las propuestas de la Invitación pública 014-2026.**

Objeto: **"CONTRATAR ESTABLECIMIENTO Y REFORESTACIÓN (SIEMBRA), AUMENTAR, MANTENER Y MANEJAR LA COBERTURA BOSCOSA EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, NUCLEO 2, EN UN AREA DE HASTA 53.8 HAS BAJO EL SISTEMA DE PLANTACIÓN FORESTAL MIXTA Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PREDIO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° C.I 4600017954 de 2025".**

Cordial saludo.

En atención a lo relacionado en el asunto, y conforme las observaciones realizadas por su empresa, RIA S.A. se permite informar, con respecto al análisis de los APU´s y cumplimiento de especificaciones tecnicas:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Si observa el análisis con respecto a la inclusión de estampillas y utilidad, se especifica:

> "Modificó el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas, otras estampillas e impuestos y utilidad. La invitación es clara que es a todo costo, que no se deben alterar ITEMS, valores o cantidades que fueron preestablecidas, con el fin de igualdad entre las partes. **Al ser filas de estampillas y utilidad, que no modifica ITEMS en APU de establecimiento y mantenimiento, se continua el análisis."**

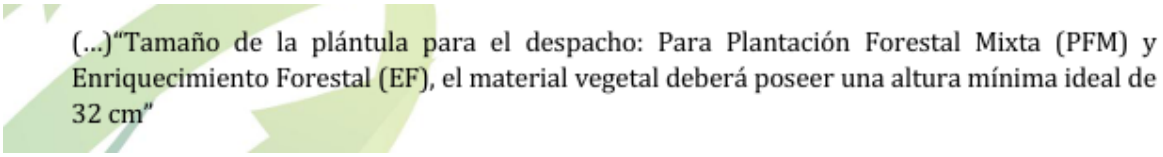
Esto implica que a pesar de incluir dichas filas, se respeta el desglose del mismo, a pesar de haber quedado claro que se presentaran propuesta a todo costo, lo que no es causal de rechazo de la propuesta, y por lo mismo se continua el análisis técnico, como quedó descrito en la calificación inicial.

2. Corrección de Errores en la Información de Referencia:

Si los documentos contenían inconsistencias de carácter técnico, estas debieron ser realizadas en la fecha estipulada por parte de RIA S.A. y no posterior a las calificaciones.

No obstante, las calificaciones se realizaron en igualdad de términos para todos los proponentes y a ninguno se descalificó por el Items plántulas. Sin embargo, se da claridad respecto a dicha observación de tamaño de plántulas:

La pagina 10 de 43, como bien observa su empresa, hace referencia a:


(...)"Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Forestal Mixta (PFM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima ideal de 32 cm"

Claramente especifica que es el tamaño de plántula para los arreglos forestales (PFM y EF)

Si observa la calificación de manera detallada, se esta dando claridad respecto a la altura de los árboles para cerco vivo, no para los arreglos forestales, lo cual con la lectura del protocolo antes de presentar la propuesta, en pag, 14 de 43, se puede observar, que para el Cerco Vivo, el árbol es solicitado de mino 50 cm de altura:

Con el fin de generar los "cercos vivos", se realizará la siembra de un individuo forestal (ya sea estaca o Árbol para tal fin, considerando en principio especies de clima cálido tales como "matarratón" u "hobo" y para clima templado, individuos de mínimo 50 cm de altura y especies nativas y pioneras, de buena adaptación como el guayacán manizaleño o alcaparro enano), la cual será definida por la supervisión de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., de acuerdo con la adaptación y especies dominantes, en los predios que se requiera realizar la intervención.

De igual manera se reafirma el tamaño, en la pagina 15 de 43, del mismo protocolo publicado en SECOP2.

Para el caso de Clima frio, donde se establecerán árboles nativos, pioneros y de buena adaptación, estos árboles deberán tener una altura mínima de 50 cm cada 3 metros un árbol de otro; el individuo que se vaya a sembrar deberá de cumplir con las mismas condiciones del protocolo del establecimiento, contando con las mismas condiciones de plateo, ahoyado, hidroretenedor, siembra del individuo con las mismas condiciones sanitarias y su fertilización correspondiente.

El que su empresa cotice árboles de menor tamaño, lo cual implica menor valor de un árbol de 50 cm, pone en duda la consecución de los mismos con el valor propuesto, aun así, como dicho ITEM es responsabilidad del proponente, tampoco fue causal de descalificación o rechazo de la propuesta, y solo hace referencia a lo planteado en el APU anexo, con lo presupuestado por su parte para cerco vivo, omitiendo la aclaración dada para cercos vivos em clima templado.

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

árbol de matarraton, hobo u otra especie para cerco vivo (estaca)	Unidad	1.370	457	$ 3.000,00	$ 1.370.000,00

"…"

• Para clima templado o frío, el establecimiento del cerco vivo se realizará mediante árboles nativos (plántulas).

En consecuencia, no se requiere la elaboración de un APU adicional, toda vez que la actividad ya se encuentra incluida dentro del APU del proceso.

"…"

SIN EMBARGO SE REITERA QUE ESTE ITEM NO GENERÓ RECHAZO DE LA PROPUESTA, a pesar de haber modificado el ITEM.

3. Principio de Primacía de lo Sustancial.

Se respeta dicho principio, y nos acogemos a la invitación publicada en SECOP, las respectivas aclaraciones dadas en la misma plataforma en igualdad de condiciones para todos, y lo exigido en el capitulo 4.11 de la invitación, y las respectivas aclaraciones, buscando transparencia, igualdad de condiciones al presentar la propuesta, comparabilidad y transparencia, por lo que no acogerse a las aclaraciones dadas, o realizar observaciones posteriores a los resultados emitidos, cuando todas las propuestas se calificaron con el mismo protocolo, anexos y condiciones estipuladas en la invitación y sus formatos, aceptando a todos los proponentes, errores formales, que no afecten el valor de la propuesta.

Esta aceptación de errores formales no aplica, cuando el proponente modifica ITEMS o modifica el APU, insertando filas adicionales, que claramente si afectan el valor de la propuesta y no hacen parte del desglose de estampillas, retenciones o utilidades, lo cual se aclara en la misma calificación y se reitera a continuación, de manera más precisa, por lo que se vuelve a detallar, las observaciones y condiciones de la invitación y sus anexos, tenidos en cuenta para la calificación, y se dejará solo el ITEM causal de rechazo de la propuesta:

4.11. FORMULARIO VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (APU) (anexo 4).

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la descripción, sus unidades y precios, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, por lo que es obligación del proponente llenar dicha información de manera correcta y sin errores.

El proponente deberá reflejar el valor del precio unitario de ***todos los ítems que se requieren*** *para la ejecución del contrato* ***de acuerdo con el protocolo y APU anexo con la presente invitación pública****, en ningún caso podrá presentarse un ítem o actividad en cero, por lo tanto, en el evento en que se presente lo anteriormente nombrado, no se admitirá la propuesta.* ***Así mismo en el evento en***

que se presente un error que altere el valor total de la propuesta, la misma se rechazara.

SE DEBERÁ PRESENTAR LOS APU DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS. EN LA EVALUACION DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS (DESEMPATE) SOLO SE TENDRAN EN CUENTA SIN DECIMALES.

Conforme aclaración a observaciones se presentó la siguiente:

Para tener mayor claridad al respecto, y considerando que el 98% del valor oficial de la Invitación, puede dar un valor con decimales, se solicita que se realice el ajuste por aproximación, a números enteros, sin tener en cuenta decimales, es decir, si el valor está por debajo de 0,5, se deberá aproximar por debajo, y si es igual a mayor a 0,5, se aproximara por encima. Si algún proponente diligencia el valor de la oferta con decimales, ***estos no serán tenidos en cuenta, y se acogerá el valor en números enteros, No se tendrán en cuenta los decimales.***

También que, como parte de las respuestas a observaciones realizadas por los proponentes, respecto al establecimiento de Cercos vivos, se realizó la siguiente aclaración, buscando evitar confusiones respecto al APU de cerco a presentar:

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACION PÚBLICA 014-2026

En el "establecimiento de cercos vivos – restauración pasiva" relacionados en los numerales 1.14 de los protocolos de las invitaciones públicas cr-013-2025, cr-014-2025 y cr-015-2025 se hace la descripción detallada de las actividades a ejecutar. La pregunta sobre el particular es si esta cotización se elabora en un apu especial para esta actividad, o solo se informa el valor global. No está anexo un apu para esta actividad. • Respuesta: La entidad aclara que en el numeral 1.14 de los protocolos se describe la actividad correspondiente al establecimiento de cercos vivos – restauración pasiva, indicando las acciones que deberán desarrollarse durante la ejecución del contrato. Para efectos de la presentación de la oferta económica, esta actividad sí se encuentra contemplada dentro del Análisis de Precios Unitarios (APU), específicamente en el ítem denominado "Presupuesto para cercos vivos, por estacas o árbol nativo a todo costo", el cual deberá ser diligenciado por los proponentes considerando todos los costos asociados a su ejecución. Lo anterior, con el fin de que todos los proponentes presenten su cotización en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta los requisitos técnicos establecidos en el protocolo. En ese sentido, se precisa que: • Para clima cálido el cerco vivo se establecerá mediante estacas. (sitio con altura sobre nivel del mar inferior a 1000 msnm) • Para clima templado o frío, el establecimiento del cerco vivo se realizará mediante árboles nativos (plántulas). En consecuencia, no se requiere la elaboración de un APU adicional, toda vez que la actividad ya se encuentra incluida dentro del APU del proceso.

Se considerará además que en el protocolo, respecto a la parte de cerco, se enfatiza en:

...

"Con el fin de generar los "cercos vivos", se realizará la siembra de un individuo forestal (ya sea estaca o Árbol para tal fin, considerando en principio especies de clima cálido tales como "matarratón" u "hobo" y para clima templado, ***individuos de mínimo 50 cm de altura y especies nativas y pioneras****, de buena adaptación como el guayacán manizaleño o alcapa rro enano), la cual será definida por la supervisión de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., de acuerdo con la adaptación y especies dominantes, en los predios que se requiera realizar la intervención."*

De igual manera, RIA S.A. podrá rechazar cualquier propuesta entre varios casos, cuando:
…

"Cuando presente desviaciones de los aspectos jurídico-contractuales de las Condiciones de la Invitación o se presenten desviaciones en el protocolo técnico."

…

Así mismo, se enfatiza en el punto **6.6 Protocolos y anexos.**

*"**Los protocolos**, estudios previos y **anexos publicados** en esta invitación **hacen parte integral de la misma y del Contrato a suscribir**, por lo tanto, **deben leerse atentamente**, y se entenderán aceptados con la presentación de la propuesta."*

Valor presupuesto oficial RIA S.A., es de $304.813.977, valor que incluye el precio de los costos directos e indirectos, Valor que equivale al 100% del presupuesto oficial, y el 98% equivale a $298.717.697. (sin decimales)

Por tal motivo, se anexa el APU y formato publicado en SECOP2, para su respectivo diligenciamiento, y evitar errores o confusiones, garantizando igualdad de condiciones, parametrización igual de todos los proponentes, parcialidad en la calificación, comparabilidad de propuestas y transparencia en los ITEMS a calificar al manejar igualdad de parámetros e ITEMS, formatos que se podían descargar antes de la presentación de las mismas, de la pagina del SECOP2. **INVITACIÓN PÚBLICA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 014- 2026 Departamento de Antioquia, Municipios de Rionegro, marinilla, Cocorná, Santuario, Sonson y otro si es necesario6 -NUCLEO 2**,

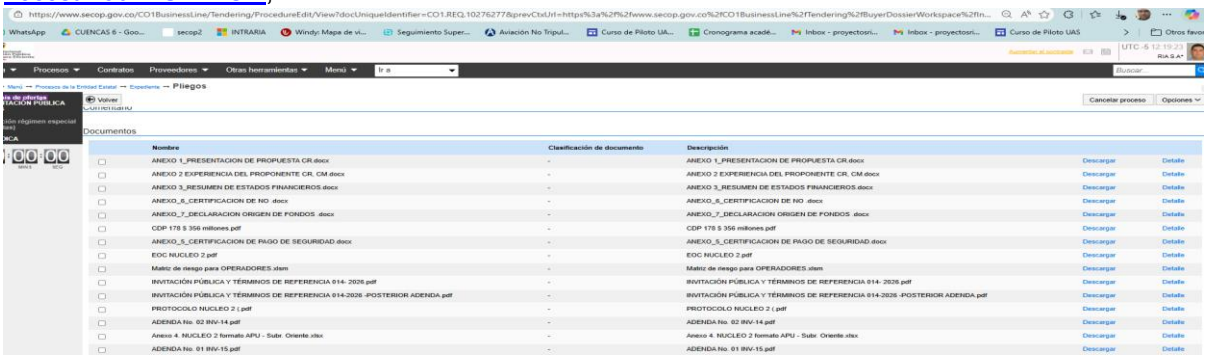


Imagen tomada del APU, subido en SECOP2, para la invitación relacionada 014-2026.

PRESUPUESTO PARA CERCO VIVOS, POR ESTACAS O ARBOL NATIVO A TOI				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO neto	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Nro ml cerco totales en miles**	**Nro. Jornales totales**	
Pintura de postes (50 cm)	Jornal	1.370		
Adecuación caminos	Jornal	1.370		
roceria de perimetro a sembrar y sitios de arboles nativos	Jornal	1.370		
Hoyado, y plateo arbol nativo	Jornal	1.370		
Trazado	Jornal	1.370		
Ahoyado estacon fijo (60 cm profundidadx40cm)	Jornal	1.370		
Transporte interno de árboles (transporta aproximadamente 60 árboles x viaje	Viajes	1.370		
Transporte interno de postes (6 postes por viaje)	Jornal	1.370		
Hincado - Pizoneo- templado y grapado	Jornal	1.370		
Cargue/descargue de insumos y árboles	Jornal	1.370		
Arriería para cercos vivos	Jornal	1.370		
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA			**0**	
Insumos			**CANTIDAD**	
árbol con altura segun protocolo 60 CM o superior	Unidad	1.370	457	
Enmienda y NPK 50gr o gr de materia organica estaca o árbol	Kg	1.370	23	
Hidroregulador	Kg	1.370	1	
Estacón (2,20 X 09 cm) redondo Inmunizado	Unidad	1.370	377	
Alambre de púas, calibre 14 * rollo x 200 m	Rollo	1.370	21	
Grapas	Lb	1.370	21	
Pintura	Galón	1.370	6	
Brochas	Unidad	1.370	2	
Tinner	Global	1.370	1	
subtotal Insumos				
SUBTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS				
OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilos	Viaje	1.370		
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.370		
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministro	Global	0		
SUBTOTAL OTROS GASTOS				
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES				
VALOR METRO LINEAL				

APU subido al SECOP2, hoja Cercos Vivos.

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Una vez verificada la hoja cercos vivos, al realizar la comparación del presupuesto presentado por la empresa SAVIA, se encuentra la siguiente hoja, a la cual se le hace la revisión y comparación con las demás propuestas.

PRESUPUESTO PARA CERCO VIVOS, POR ESTACAS O ARBOL NATIVO A TODO COSTO					SAVIA ¡compromiso natural!
DESCRIPCIÓN DEL GASTO neto	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Nro ml cerco totales en miles**	**Nro. Jornales totales**	**VALOR UNITARIO JORNAL ($)**	**VALOR TOTAL ($)**
Pintura de postes (50 cm)	Jornal	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
Adecuación caminos	Jornal	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
roceria de perimetro a sembrar y sitios de arbol	Jornal	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
Trazado	Jornal	1.370	1,00	$ 113.551,00	$ 113.551,00
Ahoyado estacon fijo (60 cm profundidadx40cr	Jornal	1.370	10,00	$ 113.551,00	$ 1.135.510,00
Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)	Jornal	1.370	5,00	$ 113.551,00	$ 567.755,00
Transporte interno de estacas (transporta aprox	Viajes	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
Transporte interno de postes (6 postes por viaje	Jornal	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
Hincado - Pizoneo- templado y grapado	Jornal	1.370	30,00	$ 113.551,00	$ 3.406.530,00
Cargue/descargue de insumos y árboles	Jornal	1.370	2,00	$ 113.551,00	$ 227.102,00
Arriería para cercos vivos	Jornal	1.370	4,00	$ 113.551,00	$ 454.204,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA			**62,00**		**$ 7.040.162,00**
Insumos			**CANTIDAD**		
árbol de matarraton, hobo u otra especie para cerco vivo (estaca)	Unidad	1.370	457	$ 3.000,00	$ 1.370.000,00
Enmienda y NPK 50gr o gr de materia organica estaca o árbol	Kg	1.370	23	$ 5.200,00	$ 118.733,33
Hidroregulador	Kg	1.370	1	$ 34.800,00	$ 47.676,00
Estacón (2,20 X 09 cm) redondo Inmunizado	Unidad	1.370	377	$ 28.800,00	$ 10.850.400,00
alambre de púas, calibre 14 * rollo x 200 m	Rollo	1.370	21	$ 198.900,00	$ 4.087.395,00
Grapas	Lb	1.370	21	$ 12.650,00	$ 259.957,50
Pintura	Galón	1.370	6	$ 115.000,00	$ 722.104,17
Brochas	Unidad	1.370	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
Tinner	Global	1.370	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
subtotal Insumos					**$ 17.502.266,00**
BTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS					**$ 24.542.428,00**
OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilos, viaje promedio a una distancia de 140 km (desde Medellín - hasta el casco urbano y a la vereda mas o menos 12 km, via destapada, y del sitio al punto inicial de intervencion 2.5 km por "camino real" (servidumbre).	Viaje	1.370	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.370	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.370	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministros	Global	5,00%		$ 352.008,10	$ 352.008,10
SUBTOTAL OTROS GASTOS					**$ 3.852.008,10**
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES					**$ 28.394.436,10**
Contribución especial	5,00%				$ 1.419.721,81
Otras Estampillas e Impuestos	7,30%				$ 2.072.793,84
Utilidad	2,05%				$ 582.786,02
VALOR TOTAL CERCO					**$ 32.469.737,77**
VALOR METRO LINEAL					**$ 23.700,54**

Imagen tomada APU presentado en SECOP2, empresa SAVIA, con filas que difieren del adjunto en la invitación, y requerido para la comparabilidad, por lo que se procede a su análisis detallado, respetando formalismos y centrándonos solo en lo que afecte el valor:

Respetando el Formalismo, se evidencia que:

En el Bloque, DESCRIPCION DEL GASTO neto, el proponente no considera los ITEMS *"Hoyado y Plateo árbol nativo",* ni el item *"Transporte interno de árboles (transporta aproximadamente 60 árboles x viaje)*", en cambio presenta dos ITEMS NO solicitados que son *"Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)"* y *"Transporte interno de estacas (transporta aproximadamente 8 estacas x viaje)"*; para el bloque de ITEMS, identificado con el título **Insumos**, incluye el ITEM "árbol de matarratón, hobo u otra especie para cerco vivo (estaca)", en vez de árbol con altura según protocolo 60 cm.

Al llegar al último Bloque del APU, en donde se solicitan 3 ITEMS, no 4, se evidencia las diferencias marcadas con el APU solicitado, sin considerar temas tributarios de estampilla o Utilidad, haciendo necesario realizar corrección aritmética en ITEMS NO SOLICITADO, así las cosas, se procede a realizar el cálculo y corrección aritmética, solo con el tercer BLOQUE, como se evidencia en la calificación, así:

ITEMS SOLICITADOS RIA S.A., APU publicado en SECOP2.

OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en pro	Viaje	1.370	1		$ -
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.370	1		$ -
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiale	Global	0		$ -	$ -

ITEMS presentados en la PROPUESTA SAVIA S.A.S. ESP.

OTROS GASTOS	Unidad	Nro total ml cerramiento	Nro. Total viajes x Tonelada	Valor unitario	Valor total
Transporte mayor vehículo Insumos. Cada estacon pesa en promedio 12 kilos, viaje promedio a una distancia de 140 km (desde Medellín - hasta el casco urbano y a la vereda mas o menos 12 km, via destapada, y del sitio al punto inicial de intervencion 2.5 km por "camino real" (servidumbre).	Viaje	1.370	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.370	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
Transporte Insumos y arboles nativos	Viaje	1.370	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Herramientas. Equivalen al 5% de Costos Obra Fisica, Materiales Suministros	Global	5,00%		$ 352.008,10	$ 352.008,10

Para fines prácticos, solo se tomara este ultimo bloque para el análisis y corrección aritmética, donde del presupuesto total presentado, se debe descontar en este APU de cercos vivos, solo por ese ITEM no solicitado, $1.250.000, conforme calificación inicial, no obstante, como el contratista desglosa lo correspondiente a Contribución especial,

estampillas y otros impuestos y Utilidad, representada en porcentaje del valor total de la propuesta, se descuenta en igualdad de proporción, dichos porcentajes.

Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, via destapada)	Viaje	1.370	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
SUBTOTAL COSTO ACTIVIDADES					**$ 1.250.000,00**
Contribución especial	5,00%				$ 62.500,00
Otras Estampillas e Impuestos	7,30%				$ 91.250,00
Utilidad	2,05%				$ 25.655,82
VALOR TOTAL CERCO					**$ 1.429.405,82**

Asi las cosas, se debe descontar del valor total de la propuesta, por corrección aritmética a un ITEM no solicitado, que si afecta el valor de la propuesta, que no permite parcialidad, igualdad de condiciones en las calificaciones, ni comparabilidad entre los demás oferentes, dicho valor, lo cual deja al proponente, por debajo del 98% del valor de la invitación.

Nombre Proponente	Observaciones	
SAVIA SERVICIOS S.A.S. ESP NIT 900.415.769-1	Modificó el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas, Para el APU de cerco, el contratista presenta filas e ITEMS diferentes a los solicitados así: No contempla Item de la fila 8. *"Hoyado y plateo árbol nativo",* modificando el Item y presentando en cambio un Item "*Ahoyado estaca cerco vivo (40x20)",* que no estaba incluido en el APU. Modifica Item de Transporte Interno de Árboles, y presenta uno diferente nombrado por "Transporte interno de estacas (transporta aproximadamente 8 estacas x viaje)", que no fue contemplado. En el Bloque de OTROS GASTOS, se contemplan 3 Items, sin embargo el proponente modifica el APU, he ingresa un nuevo ITEM, por valor de $1.250.000 identificado como "*Transporte mayor vehículo Insumos. cada estacas pesa en promedio 6 kilos, (desde sitio de corte - hasta la vereda, vía destapada).*" Al realizar la corrección aritmética, la propuesta estaría $1.429.405.89 por debajo del valor propuesto, quedando en un 97,5% por lo cual al modificar item del APU, y al corregir aritméticamente y quedar por debajo del 98%, no se tendrá en cuenta dicha propuesta. Presenta propuesta inicial por valor de $ **298.717.697,46**, no obstante, al realizar la corrección aritmética descontando el ITEM no solicitado en el APU, ni requerido en el mismo, y que si afecta el presupuesto final presentado, el valor final de la propuesta es por $297.288.291,64, quedando en un 97.5%, valor inferior al 98%, por lo que no será tenida en cuenta, ni se realizan observaciones o correcciones a otros ITEMS.	Por corrección aritmética rebaja a 97,5% Modifica Items e ingresa un ITEM no contemplado en el presupuesto de Cerco. NO CUMPLE

, las propuestas generalmente quedan por debajo del piso de la invitación, por lo que no se consideran dichas propuestas para continuar su evaluación, considerando que:

4.11. FORMULARIO VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (APU) (anexo 4).

Al diligenciar este formulario ***el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la descripción, sus unidades y precios,*** *toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, por lo que es obligación del proponente llenar dicha información de manera correcta y sin errores*.

Imagen tomada del APU subido al SECOP2, de la invitación 014-2026, donde se puede verificar que solo hay 3 Items solicitados en el bloque de filas, de OTROS GASTOS, y presentan 4, modificando el mismo, e incluyendo una actividad no solicitada.

Incluir otro ítem adicional, implica no considerar el mismo, y hacer corrección aritmética, o acogerse a la invitación, respecto a:

"El proponente deberá reflejar el valor del precio unitario de todos los ítems que se requieren para la ejecución del contrato de acuerdo con el protocolo y APU anexo con la presente invitación pública, en ningún caso podrá presentarse un ítem o actividad en cero, por lo tanto, en el evento en que se presente lo anteriormente nombrado, no se admitirá la propuesta. ***Así mismo en el evento en que se presente un error que altere el valor total de la propuesta, la misma se rechazara."***

El proponente**, SAVIA SERVICIOS S.A.S. ESP, NO CUMPLE con el anexo del APU, ya que** Modificaron el formato de APU presentado, incluyendo filas no solicitadas, cuyo valor presupuestado, afecta directamente el valor del presupuesto final.
filas y actividades nuevas, o no consideradas, si afectan el presupuesto, por lo que no se tienen en cuenta y se realiza la respectiva corrección aritmetica. La invitación es clara que no se deben alterar ITEMS, valores o cantidades que fueron preestablecidas, con el fin de igualdad y comparabilidad entre las partes, considerando que dichos ítems, conforme invitación pública, serian sujetos de calificación y podían ser considerados como parte de los ítems de desempate, por lo que no es viable subsanar sus valores presentados.

CESAR AUGUSTO MORA ARÍAS
Director Técnico RIA S.A.

R/: Cesar Augusto Mora Arias. Director Técnico RIA S.A.
E/P/: Diego Andrés Vallejo Ceballos, Coordinador de núcleo
Copia carpeta del contrato designado.